



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a **“AMPLIACIÓN DE LA PLAN DIRECTOR DE ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SANTA BRÍGIDA (PDZCA) 2019”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las Zonas Comerciales Abiertas las podemos definir como un conglomerado de comercios cercanos entre sí en un mismo espacio acotado definido y al aire libre en el centro de las ciudades, barrios y pueblos, donde sea posible aplicar medidas de gestión conjuntas.

*Las Zonas Comerciales abiertas persiguen la **revitalización del comercio tradicional** y del espacio donde se ubican a través de una estrategia integrada que logre diferenciar y potenciar las ventajas de este comercio frente a los grandes centros comerciales.”* (Gobierno de Canarias – Sistema de Información Empresarial de Canarias).

*[...] Por tanto, el ámbito particular de atención para la Identificación de las Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria, será el de los **Núcleos Urbanos (o Enclaves, en el caso de que se trate de ámbitos diversos dentro de una misma ciudad de media o gran dimensión)**, esto es, espacios urbanizados y edificados, con cierto grado de compacidad, donde la trama de espacio público articula un conjunto de oferta comercial diversa. Podrá presentarse en ciudades de diversa dimensión y carácter, podrá contar con un grado de vivacidad mayor o menor, podrá presentar una oferta más o menos especializada, y estar gestionado por entes de mayor o menor grado de madurez. Pero en todo caso, debe de tratarse de áreas urbanas, donde el espacio público constituye la armadura estructural. Y dentro de los mismos, se tratará de detectar la existencia de áreas que respondan al resto de condiciones básicas. Esto es, constituir **ámbitos de carácter predominantemente comercial, con cualidades espaciales diferenciadas y unitarias, que cuenten con un tejido comercial de cierta entidad y nivel de agrupación, y en su caso, combinado con actividades complementarias, y pudiendo gestionarse de forma conjunta.** (Plan Insular de ZCA, 2014)*

Con estas referencias queremos incidir en la importancia que para el sector comercial y para nuestro municipio significa disponer de un PDZCA como instrumento para su potenciación además del gran impacto que supone en la economía local.

Desde el año 2011 se ha venido intentando que Santa Brígida dispusiera de un PDZCA, elaborándose en ese momento una propuesta que no llegó a una materialización definitiva dado que “uno de los motivos fundamentales era la paralización y posterior judicialización del ámbito de la pieza central del Casco y la anulación de la normativa que permite el desarrollo comercial” como consta en el informe de la Arquitecta Municipal en el expediente de contratación.

Tras la recuperación de la titularidad del espacio central y la aprobación del Plan General de Ordenación se puso en marcha el proceso de licitación del Plan Director obteniéndose una subvención del Cabildo de Gran Canaria por un importe de 12.500€.

En junio de 2019 el grupo de gobierno anterior deja como transferencia número 29 la relativa al PDZCA de Santa Brígida para la formalización del contrato menor para la redacción del referido Plan cosa que ocurre ya en este mandato y que se presentó al público en octubre del mismo año.

El PDZCA ha de estar en sintonía con el Plan Insular de Zonas Comerciales, elaborado en 2014 como ya hemos mencionado más arriba. En dicho Plan se establecen zonas de estudio y otras de zonificación de Zonas Comerciales Abiertas para cada municipio. Estas últimas son las que han tomado como referencia el equipo redactor del PDZCA de Santa Brígida. Sin embargo, el transcurso del tiempo con nuevas circunstancias y necesidad de dinamización comercial hace necesaria la consideración de nuevos espacios en la definición de la zonificación por lo que ya en enero de 2020 nuestro grupo realizó las siguientes consideraciones:

- (1) En relación con la **Calle El Galeón**: planteamos que si bien la zona de estudio incluye la Calle El Galeón, esta queda, sin embargo, fuera de la delimitación de ZCA. En los últimos años dicha calle se ha ido consolidando como zona de crecimiento social y económico al desarrollarse tanto el espacio urbano como la trama urbana generándose así este nuevo enclave, con una serie de comercios que a la vez sirven de polo de atracción para otros. La proyección futura de este enclave tiende a consolidarse aún más con el desarrollo urbanístico que está previsto en la zona limítrofe de Los Olivos.
- (2) Con respecto a la **Calle Gonzalo Medina**: entendemos que en esta calle se debe aplicar el mismo tratamiento que en la calle Manuel Hernández Muñoz, dejando una sola fila, un solo margen de la vía para aparcamientos e incluir toda la calle como pasaje comercial estratégico a potenciar. Esta calle es motivo frecuente de problemas y conflictos entre vehículos y la vecindad al aparcar los vehículos en

los dos lados de la vía, lo que ha llegado a suponer el bloqueo incluso al paso de ambulancias, cuando no sobre la acera, imposibilitando el paso de personas con movilidad reducida.

- (3) Sobre la **Calle Heredad de Satautejo**: creemos que le debe dar un tratamiento especial a la calle Heredad de Satautejo por ser zona colindante al centro histórico, al eje principal de la calle Nueva, además de estar próxima al Centro Cultural de la Villa. También entendemos que se debe dar un trato de transición al tramo de la calle Circunvalación que conecta con este cruce y la calle Nueva.

Por todo ello, es que el Grupo Municipal Ando Sataute somete a la consideración del Pleno la posibilidad de revisión del PDZCA para que con los estudios pertinentes se consideren los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Incorporar **calle El Galeón** al PDZCA.

SEGUNDO: Emplear en la **calle Gonzalo Medina** el mismo tratamiento que en la calle Manuel Hernández Muñoz dejando un solo margen de la vía para aparcamientos y considerar toda la calle como pasaje comercial estratégico.

TERCERO: **Calle Heredad de Satautejo**: Dar a esta calle un tratamiento especial como colindante al centro histórico y al eje principal de la calle Nueva y próxima al Centro Cultural de la Villa.

En, Villa de Santa Brígida a 24 de septiembre de 2021